



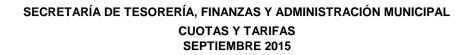
	1 IMPUESTOS		
CONCEPTO Y DESCRIPCION	FUNDAMENTO JURÍDICO	CUOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD
PREDIAL		1	
PREDIAL	ARTÍCULO 21 BIS -2. ARTICULO 21 BIS 3, ARTICULO 21 BIS 4, ARTICULO 21 BIS 5, ARTICULO 21 BIS 6, ARTICULO 21 BIS 7, ARTICULO 21 BIS 8, ARTICULO 21 BIS 9, ARTICULO 21, BIS 10, ARTICULO 21 BIS 12, ARTICULO 21 BIS 12-A, ARTICULO 21 BIS 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LA BASE DEL IMPUESTO SERA CALCULADA DE ACUERDO AL VALOR CATASTRAL DE CADA PREDIO Y SE DETERMINARA Y PAGARA, APLICANDO A LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL UNA TASA DEL 2 AL MILLAR Ó 3 AL MILLAR SEGÚN EL CASO.	SE DETERMINARA APLICANDO POR CADA PREDIO LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO O EN SU CASO DE CONSTRUCCION
REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 TITULO VI SECCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	VER TABLA DE SUBSIDIOS 2015	APLICA SEGÚN EL CASO
TABLA DE SUBSIDIOS 2015	ARTICULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS	SEGÚN ACUERDO DE CABILDO PUBLICADO EN PERIODICO OFICIAL EL DIA 29 DE DICIEMBRE 2014	APLICA SEGÚN EL CASO
ISAI			
ADQUISICION DE INMUEBLES AL 2%	ARTÍCULO 28 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	EL 2% DEL VALOR SOBRE EL VALOR QUE RESULTA MAYOR ENTRE EL VALOR CATASTRAL Y EL DE OPERACION	LO QUE RESULTE A PAGAR TOMANDO COM BASE EL 2% DEL VALOR SOBRE EL VALOR QU RESULTA MAYOR ENTRE EL VALOR CATASTRAL
I.S.A.I. TARIFA ESPECIAL	ARTICULO 28 BIS 1 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XII	SE CUBRIRA A UNA TARIFA UNICA ESPECIAL POR CADA INMUEBLES EQUIVALENTE A 7 CUOTAS, SIEMPRE QUE EL ADQUIRIENTE SEA PERSONA FISICA Y NO POSEA OTRO BIEN RAIZ EN EL ESTADO	
ACTUALIZACIONES DEL ISAI	ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	APLICA SEGÚN EL CASO	APLICA SEGÚN EL CASO
CONCEPTO Y DESCRIPCION	FUNDAMENTO JURÍDICO	CUOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD
CONCEPTO Y DESCRIPCION	FUNDAMENTO JURIDICO	COOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD
SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS			
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	5% DE LA ENTRADA BRUTA QUE GENERE EL ESPECTÁCULO	5% DE LA CANTIDAD BRUTA QUE GENERE EL ESPECTÁCULO
SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	·		
DIEAS SORTEOS I OTEDIAS IGOS DR AL 12 %	ARTÍCULO 35 FRACCIÓN a), PÁRRAFO 1º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	12% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LOS PREMIOS	APLICA SEGÚN EL CASO
RIFAS,SORTEOS,LOTERIAS JGOS.PR AL 12 %	ARTÍCULO 35 FRACCIÓN a), PÁRRAFO 2º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	EL 10% DEL VALOR SOBRE EL VALOR DE LOS ARTÍCULOS RIFADOS, CUANDO SEAN ARTÍCULOS DE PROPAGANDA COMERCIAL	APLICA SEGÚN EL CASO
FERIAS	ARTÍCULO 35 TRANSITORIO FRACCIÓN b), PÁRRAFO 1º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DE 2 A 7 CUOTAS POR DÍA	136.56 A 477.96
	2 DERECHOS		
CONCEPTO Y DESCRIPCION	FUNDAMENTO JURÍDICO	CUOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD
POR COOPERACION DE OBRAS PUBLICAS			
DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PUBLICAS	ARTÍCULO 42, FRACCIONES I A LA XI, Y ARTICULO 46 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE DETERMINA DISTRIBUYENDO EL COSTO DE LA OBRA EN FORMA PROPORCIONAL ENTRE LOS SUJETOS GRAVADOS	APLICA SEGÚN EL CASO
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS (PARQ. ESC. ETC.)	ARTÍCULO 42, FRACCIONES I A LA XI, Y ARTICULO 46 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE COBRARA POR METRO LINEAL, METRO CUADRADO O UNIDAD SEGÚN EL CASO	APLICA SEGÚN EL CASO
DERECHOS POR CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES			•
APROBACIÓN DE PLANOS 1ª CATEGORÍA	ARTÍCULO 52 , FRACCIÓN I, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.109 POR METRO 2	7.44
APROBACIÓN DE PLANOS 2ª CATEGORÍA	ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.073 POR METRO 2	4.98
APROBACIÓN DE PLANOS 3ª CATEGORÍA	ARTÍCULO 52 FRACCION I INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.030 METRO 2 Y 0.015 METRO 2 CONSTRUCCIÓN ABIERTA	2.048 y 1.024
BARDAS 4ta CATEGORÍA	ARTÍCULO 52 FRACCION I INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.037 POR MT.LINEAL	2.53
INTRODUCCIÓN SUBTERRANEA DE CONDUCTORES	ARTÍCULO 52 FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PÁRA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	5 CUOTAS POR METRO 2 O FRACCION	341.40
		NOTA: LOS DERECHOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS	170.70
SERVICIOS PRESTADOS EN TRAMITACIONES URBANISTICAS EN MATEI	RIA DE DESARROLLO URBANO		
SUBDIVISIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	30 CUOTAS POR CADA LOTE Ó FRACCIÓN RESULTANTE	2,048.40
PREDIOS RESULTANTES DE HASTA 250 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	3 CUOTAS POR CADA LOTE Ó FRACCIÓN RESULTANTE	204.84
FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTO	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2 CUOTAS	136.56
INICIO DE TRAMITE DE USO DE SUELO O EDIFICACION			
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN HASTA 100 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	6 CUOTAS	409.68





	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	12 CUOTAS	819.36
NICIO DE TRÁMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 250 Y HASTA 500 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	18 CUOTAS	1,229.04
	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	24 CUOTAS	1,638.72
NICIO DE TRÁMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN	ARTÍCULO 52 RIS ERACCIÓN IL INCISCO O DE LA LEVIDE HACIENDA RARA LOS MUNICIPIOS DEL	30 CUOTAS	2,048.40
ICENCIAS DE USO DE SUELO O EDIFICACIONES			
	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	6 CUOTAS	409.68
	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	12 CUOTAS	819.36
	ARTÍCULO 52 RIS ERACCIÓN III INCISO «) DE LA LEV DE HACIENDA RARA LOS MUNICIPIOS DEL	18 CUOTAS	1,229.04
	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	24 CUOTAS	1,638.72
ICENCIA DE USO DE SUELO MAYOR DE 1000 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	30 CUOTAS	2,048.40
ADICIONALES			
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE DUELO Ó EDIFICACIÓN HASTA 100M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO E NUEVO LEÓN	0.08 CUOT. POR MT2	5.46
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 100 HASTA 250 M2	ARTÍCHI O 52 RIS ERACCIÓN III DÁRRASO SECHNIDO INCISO NORELA LEVIDE HACIENDA RARA	0.16 CUOT.,POR MT2	10.92
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 250 HASTA 500 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.24 CUOT. POR MT2	16.39
	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.31 CUOT. POR MT2	21.17
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 1000 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DELESTADO DE NUEVO LEÓN	0.38 CUOTAS POR MT2	25.95
		NOTA: LA CUOTA PREVISTA NO EXCEDERÁ DE \$8.00 POR METRO CUADRADO PARA EDIFICACIONES HABITACIONALES MULTIFAMILIARES. LAS CASAS-HABITACION ESTARAN EXENTAS DEL PAGO DE ESTE DERECHO.	SEGÚN SEA EL CASO
FACTIBILIDAD Y AUTORIZACION DE REGIMEN DE CONDOMINIO			
	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.12 CUOTAS POR MT.2 DE CONSTRUCCION	8.19
	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCION V INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE HASTA 150 M2: 0.107 CUOTAS	7.31
FACTIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE RÉGIMENES EN CONDOMINIO HORIZONTAL	LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2: 0.143 CUOTAS	9.76
		LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.172 CUOTAS	11.74
		LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE HASTA 150 M2: 0.107 CUOTAS	7.31
	HACIENDA DE LOS MUNICÍPIOS DEL ESTADO DE NÚEVO LEÓN		
EACTIBILIDAD V ALITORIZACIÓN DE RÉCIMENES EN CONDOMINIO MIVTO	HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2: 0.143 CUOTAS	9.76
FACTIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE RÉGIMENES EN CONDOMINIO MIXTO	HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NÚEVO LEÓN		
	HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NÚEVO LEÓN	CUOTAS	9.76
	HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NÚEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCION V INCISO b) NUMERO 3 DE LA LEY DE	CUOTAS LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.172 CUOTAS	9.76 11.74
	HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NÚEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCION V INCISO b) NUMERO 3 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL	CUOTAS LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.172 CUOTAS	9.76 11.74
AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS	HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NÚEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCION V INCISO b) NUMERO 3 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL	CUOTAS LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.172 CUOTAS LOTES CAMPESTRES: 0.107 CUOTAS	9.76 11.74 7.31
AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS PROYECTO URBANÍSTICO	HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NÚEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCION V INCISO b) NUMERO 3 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCICO c) NUMERALES 1, 2, 3, 4, 5, 6.	CUOTAS LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.172 CUOTAS  LOTES CAMPESTRES: 0.107 CUOTAS  117.5 CUOTAS  117.5 CUOTAS  SE COBRARA POR M2 DE ÁREA VENDIBLE DEPENDIENDO SI EL ÁREA ES HABITACIONAL, INDUSTRIAL, CAMPESTRE U OTROS A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, 0.107 CUOTAS, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, 0.143 CUOTAS, LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2, 0.172	9.76 11.74 7.31 8,022.90 8,022.90 A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, <b>7.30</b>
AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS PROYECTO URBANÍSTICO PROYECTO EJECUTIVO	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO b) Y FRACCION V INCISO b) NUMERO 3 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCICO c) NUMERALES 1, 2, 3, 4, 5, 6.	CUOTAS LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.172 CUOTAS  LOTES CAMPESTRES: 0.107 CUOTAS  117.5 CUOTAS  SE COBRARA POR M2 DE ÁREA VENDIBLE DEPENDIENDO SI EL ÁREA ES HABITACIONAL, INDUSTRIAL, CAMPESTRE U OTROS A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, 0.107 CUOTAS, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, 0.143 CUOTAS, LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 0.172	9.76  11.74  7.31  8,022.90  8,022.90  A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, <b>7.30</b> MT.2, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 18 M2 Y HASTA 300 M2, <b>9.76 MT.2</b> , LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 <b>11.74 MT2</b> A-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 18 M2 Y HASTA 300 M2, <b>9.76 MT.2</b> , LOTES CON MT.2, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 18 M2 Y HASTA 300 M2, <b>9.76 MT.2</b> , LOTES CON
AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS  FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS  PROYECTO URBANÍSTICO  PROYECTO EJECUTIVO  HABITACIONALES O INDUSTRIALES	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO b) Y FRACCION V INCISO b) NUMERO 3 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCICO c) NUMERALES 1, 2, 3, 4, 5, 6.  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO C) NUMERO 1 LETRA a b c	CUOTAS LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.172 CUOTAS  LOTES CAMPESTRES: 0.107 CUOTAS  117.5 CUOTAS  117.5 CUOTAS  SE COBRARA POR M2 DE ÁREA VENDIBLE DEPENDIENDO SI EL ÁREA ES HABITACIONAL, INDUSTRIAL, CAMPESTRE U OTROS A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, 0.107 CUOTAS, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, 0.143 CUOTAS, LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 0.172 CUOTAS  HABITACIONALES E INDUSTRIALES, EXCEPTUANDO LOS PREDIOS RESERVADOS PARA EQUIPAMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS:SE COBRARA POR M2 DE ÁREA VENDIBLE DEPENDIENDO SI EL ÁREA ES HABITACIONAL, INDUSTRIAL, CAMPESTRE U OTROS A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, 0.107 CUOTAS, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, 0.143 CUOTAS,	9.76  11.74  7.31  8,022.90  8,022.90  A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, 7.30 MT.2, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 19 M2 Y HASTA 300 M2, 9.76 MT.2, LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 11.74 MT2  A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, 7.30 MT.2, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 19 M2 Y HASTA 300 M2, 9.76 MT.2, LOTES CON
AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS  FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS  PROYECTO URBANÍSTICO  PROYECTO EJECUTIVO  HABITACIONALES O INDUSTRIALES  LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO 6) Y FRACCION V INCISO 6) NUMERO 3 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCICO c) NUMERALES 1, 2, 3, 4, 5, 6.  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO C) NUMERO 1 LETRA a b c  ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO C), NÚMERO 1, APARTADO A. DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	CUOTAS LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.172 CUOTAS  LOTES CAMPESTRES: 0.107 CUOTAS  117.5 CUOTAS  117.5 CUOTAS  SE COBRARA POR M2 DE ÁREA VENDIBLE DEPENDIENDO SI EL ÁREA ES HABITACIONAL, INDUSTRIAL, CAMPESTRE U OTROS A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, 0.107 CUOTAS, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, 0.143 CUOTAS, LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 0.172 CUOTAS  HABITACIONALES E INDUSTRIALES, EXCEPTUANDO LOS PREDIOS RESERVADOS PARA EQUIPAMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS:SE COBRARA POR M2 DE ÁREA VENDIBLE DEPENDIENDO SI EL ÁREA ES HABITACIONAL, INDUSTRIAL, CAMPESTRE U OTROS A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, 0.107 CUOTAS, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, 0.143 CUOTAS, LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, 0.143 CUOTAS, LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 0.172 CUOTAS	9.76  11.74  7.31  8,022.90  8,022.90  A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, <b>7.30</b> MT.2, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 15 M2 Y HASTA 300 M2, <b>9.76</b> MT.2, LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 11.74 MT2  A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, <b>7.30</b> MT.2, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 15 M2 Y HASTA 300 M2, <b>9.76</b> MT.2, LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 11.74 MT2







INDUSTRIALES UBICADOS EN EL MUNICIPIO	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.107 CUOTAS	7.31
OTROS UBICADOS EN EL MUNICIPIO	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 5 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.107 CUOTAS	7.31
CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUSITOS PARA VENTA.	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 6, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	117.5 CUOTAS	8,022.90
PRORROGA	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 6, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	58.5 CUOTAS	3,994.38
ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 6, INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	58.5 CUOTAS	3,994.38
MODIFICACIONES	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 6, INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	58.5 CUOTAS	3,994.38
RECEPCIÓN DE OBRA	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 6, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	586.5 CUOTAS	40,046.22
REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO EN FRACCIONAMIENTOS Y EN LICENCIAS DE USO DE SUELO (75%)	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE APLICARAN LAS CUOTAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 9 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, CON UN INCREMENTO DEL 75%	2 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE PLANOS	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	3.5 CUOTAS	238.98
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA Y CERTIFICACIONES	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2.5 CUOTAS	170.70
INFORMACIÓN DE ALINEAMIENTO DE LA VIALIDAD	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.5 CUOTAS	102.42
INSCRIPCION DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACION			
FRACCIONAMIENTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO	ARTÍCULO 55 INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO	A ASS CLIOTAS DOD MTS	4.57
MAYOR A 250 M2 FRACCIONAMINTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO	LEÓN  ARTÍCULO 55 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE	0.023 CUOTAS POR MT2	1.57
ENTRE 150 Y 250 M2	NUEVO LEÓN	0.012 CUOTAS POR MT2	0.819
FRACCIONAMIENTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO MENOR A 150 M2	ARTÍCULO 55 INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.009 CUOTAS POR MT2	0.615
CEMENTERIOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS	ARTÍCULO 55 INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.12 CUOTAS POR MT2	8.19
ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL	ARTÍCULO 55, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.24 CUOTAS	84.67
POR CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS			
COPIA SIMPLE POR HOJA	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL	0.012 CUOTAS EN HOJAS TAMAÑO CARTA	0.819
	ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.017 CUOTAS EN HOJAS TAMAÑO OFICIO	1.161
COPIA A COLOR POR HOJA	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DE L ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.024 CUOTAS EN HOJAS TAMAÑO CARTA 0.034 CUOTAS EN HOJAS TAMAÑO OFICIO	1.64 2.32
COPIA CERTIFICADAS POR CADA DOCUMENTO	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO ☉) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1 CUOTA	68.28
COPIA SIMPLE DE PLANOS	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.43 CUOTAS	29.36
COPIA SIMPLE DE PLANOS A COLOR	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2 CUOTAS	136.56
COPIA CERTIFICADA DE PLANOS	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	3 CUOTAS	204.84
COPIA CERTIFICADA DE PLANOS A COLOR	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO I EÓN	5 CUOTAS	341.40
DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1 CUOTA	68.28
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE ARCHIVOS Y EXPEDIENTES	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1 CUOTA	68.28
CERTIFICACIÓN DE PREDIAL	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL	1 CUOTA	68.28
CERTIFICACIÓN COMISIONADOS MUNICIPALES	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1 CUOTA	68.28
CONSTANCIA O REGISTRO DE REFRENDO	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL	1 CUOTA	68.28
CONSTANCIA DE NO INFRACCIONES, RELATIVAS A CONTROL VEHICULAR	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.25 CUOTAS	17.07
	•		
INSCRIPCIÓN AL INICIO DE ACTIVIDADES	ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ESTE ARTÍCULO SOLO MENCIONA LAS CUOTAS POR INSCRIPCIÓN AL INICIO DE ACTIVIDADES, POR REFRENDO ANUAL DE LICENCIA, AUTORIZACIÓN, PERMISO O CONCESIÓN QUE SE CUBRIRÁN EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA	
ESTADIOS DE FUTBOL	ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL	HASTA 15,000 PERSONAS: 1500 CUOTAS DE MAS DE 15,000 HASTA 25,000 PERSONAS: 2700 CUOTAS	102,420.00
ESTADIOS DE FUTBOL	ESTADO DE NUEVO LEÓN	DEMAS DE 15,000 HASTA 25,000 PERSONAS: 2700 CUOTAS  DEMAS DE 25,000 PERSONAS: 3500 CUOTAS	184,356.00 238,980.00
CABARET, CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS, CASAS Y	ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL	NO MAYOR A 120 M2 2390 CUOTAS	163,189.20
ESTABLECIMIENTOS DE APUESTAS	ESTADO DE NUEVO LEÓN	MAYOR A 120 M2, 2825 CUOTAS	192,891.00
HOTELES Y MOTELES DE PASO CON SERVICIO DE BAR Y RESTURANT-BAR	ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 4 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1500 CUOTAS	102,420.00
ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS CERRADAS			
ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO NO MAYOR A 50 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	15 CUOTAS	1,024.20





MATCHISTORY OF THE PROPERTY PROPERTY OF THE PROPERTY PR				
PROPERTY OF CONTRACT ACCORDED AND TAKEN AND ACCORDED AN		ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	30 CUOTAS	2,048.40
Control   Cont			40 CUOTAS	2,731.20
MINISTER   CONTRIBUTION   CONTRIBU			80 CUOTAS	5,462.40
MARCHEST   TRUMBER CONTRIBUTION CONTRIBUTION OF THE PROPERTY			80 CUOTAS	5,462.40
### STATE   TEACHER   CONTRIBUTION CONTRIBUTION CONTRIBUTION OF THE PROPERTY   TEACHER   CONTRIBUTION CONTRIB	IISÚPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN 🛮 A	ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS	60 CUOTAS	4,096.80
TRANSPORT AND THE PROPERTY AND PROPERTY AN	IISÚPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN 🛮 A	ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS	135 CUOTAS	9,217.80
PROPRING SOLVENING AND ANALYSIS OF EMPIRED A SERVICE AND ANALYSIS ANALYSIS AND ANALYSIS ANALYSIS AND ANALYSIS AND ANALYSIS AND ANALYSIS ANALYSIS AND ANALYSIS A			190 CUOTAS	12,973.20
PERFERENCE NAME AND REPORTED ESTREAM SECONDAY INJURIES OF ACCOUNT AND REPORTS OF ACCOUNT			380 CUOTAS	25,946.40
### APPLICAD SERVICENCY SERVICENC	PENDIO Y DISTRIBUCIÓN AL MAYOREO DE CERVEZA Ó BEBIDAS A	ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO j) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS	340 CUOTAS	23,215.20
SERVICIONES CUMPIENDO DE CERVEZA  MATERILLO SE RESPACODE NA ANAMESO EN RESPONDO SERVICIOS DE CENTRO SERVICIONES  MATERILLO SE RESPACODE NA ANAMESO EN RESPONDO SERVICIOS DE CENTRO SERVICIO SERV				
MARKES COM EXPENDED DE CENTZA   MARKES COMES ALTERIOR SERVICES (1) S			85 CUOTAS	5,803.80
MILLARES DONE DEFENDED DE CENTEZA VINOS Y LOCADES   ANTICIAL DE RES PRACCION NA INJUREND SI RESPENDED O DE LA LEY DE MACRIMON   100 CULTURE SI DE SUPERIOR DE CENTRADO DE LA LEY DE MACRIMON   100 CULTURE SI DE SUPERIOR DE CENTRADO DE LA LEY DE MACRIMON   100 CULTURE SI DE SUPERIOR DE CENTRADO DE SUPERIOR DE CENTRADO DE LA LEY DE MACRIMON   100 CULTURE SI DE SUPERIOR DE CENTRADO SI DE LA LEY DE MACRIMON   100 CULTURE SI DE SUPERIOR DE CENTRADO	STAURANTES, LONCHERÍAS, FONDAS Y SIMILARES CON EXPENDIO DE ARVEZA	ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	85 CUOTAS	5,803.80
MATERIAL OF CHEFFLANCE CHEFFLANCE CHEFFLANCE CHEFFLANCE CHEFFLANCE AND CHEFFLANCE CHEF	A DES CON EVDENDIO DE CEDVEZA	ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA	85 CUOTAS	5,803.80
ARTICLLO 26 BIS FRACCION AND NUMBERS OR ANGES OF SUBBRICAGE OF ELAFYDE HACERDA PARA  ARTICLLO 26 BIS FRACCION AND NUMBERS OR ANGES OF SUBBRICAGE OF ELAFYDE HACERDA PARA  ARTICLO 26 BIS FRACCION AND NUMBERS OR ANGES OF SUBBRICAGE OF ELAFYDE HACERDA PARA  ARTICLO 26 BIS FRACCION AND NUMBERS OR ANGES OF SUBBRICAGE OF ELAFYDE HACERDA PARA  ARTICLO 26 BIS FRACCION AND NUMBERS OR ANGES OF SUBBRICAGE OF ELAFYDE HACERDA PARA  ARTICLO 26 BIS FRACCION AND NUMBERS OR ANGES OR SUBBRICAGE OF ELAFYDE HACERDA PARA  ARTICLO 26 BIS FRACCION AND NUMBERS OR ANGES OR SUBBRICAGE OR ANGES OR AN	A DES CON EVDENDIO DE CEDVEZA VINOS VILICODES	ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA	130 CUOTAS	8,876.40
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	NTINAS O BADES CON EVDENDIO DE CEDVEZA VINOS VI ICODES	ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA	250 CUOTAS	17,070.00
APTICULO 38 BIS FRACCION N. NAREZ O ENCOS A) SUBRICCIO () EN LEY DE HACEINDA CON LINEAR SOCIALES O DEPORTIVOS CON EXPENDID O CONSUMO DE CERVEZA, VINOS YULCORES	STAURANTES - BAR CON EXPENIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, A	ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA	150 CUOTAS	10,242.00
CENTROS O CLUBES SCOULES			250 CUOTAS	17,070.00
CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LECORES  LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTICULO SIS BIS FRACCION A) NUMERO S INCISO N) SUBINICISO () DE LA LEY DE HACIENDA PARA  ARTICULO SIS BIS FRACCION A) NUMERO S INCISO N) SUBINICISO () DE LA LEY DE HACIENDA PARA  EXPENDIO O CONSUMO ABERTO AL PÚBLICO OS CUOTAS  ARTICULO SIS BIS FRACCION DE NUEVO LEÓN  ARTICULO SIS BIS FRACCION DE LEVE DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL SISTADO DE NUEVO LEÓN  BERCHOS POR CADA DA DE DURACION DEL PERMISO  BERCHOS POR CADA DA DE DURACION DEL PERMISO  BERCHOS POR CADA DA DE DURACION DEL PERMISO  BUEVO LEÓN  BERCHOS POR CADA DA DE DURACION DEL PERMISO  BUEVO LEÓN  BERCHOS POR CADA DA DE DURACION DEL PERMISO  BUEVO LEÓN  BUEVO LEÓN  BUEVO LEÓN  ARTICULO SE PRACCION IN FARRAPOS SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  NUEVO LEÓN  BUEVISION DE LAS POR CADA PAGAR SERA MENOR A SI CUOTAS  COUTAS  COU	NTROS O CLUBES SOCIALES O DEPORTIVOS CON EXPENDIO O	ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA		68.28 POR M2 DE SUPERFICIE DE EXPENDIO O DE CONSUMO, NINGUN CASO SERA INFERIOR A 6,828
ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO K) SUBINCISO JI DE LA LEY DE HACIENDA PARA  ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO K) SUBINCISO JI DE LA LEY DE HACIENDA PARA  DE PERMISO SEPECALES  EXPENDIO O CONSUMO ABIERTO AL PUBLICIO 88 CUOTAS  ARTICULO 58 BIS FRACCION B) NUMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTICULO 58 BIS FRACCION B) NUMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ESTADO DE NUEVO LEÓN  SERVICIO DE EXAMEN MEDICO DE PERCICI PARA AUTORIZACIÓN DE  LICENCIA DE MANEJO  PERMISO PARA TRANSITAR BIN PLACAS  ARTICULO 58 PRACCIÓN I PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  LICENCIA DE MANEJO  PERMISO PARA TRANSITAR BIN PLACAS  ARTICULO SE PRACCIÓN I PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  LICENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA  ARTICULO SE PRACCIÓN I PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS  DE LOS DE HACIENDA PARA AUTORIZACIÓN DE  LICENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA  ARTICULO SE PRACCIÓN I PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS  DE LOS DE ASTADO DE NUEVO LEÓN  ARTICULO SE PRACCIÓN I PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS  DE LOS DE ASTADO DE NUEVO LEÓN  ARTICULO SE PRACCIÓN I PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS  DE LOS DE ASTADO DE NUEVO LEÓN  ARTICULO SE PRACCIÓN I PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS  DE LOS DE ASTADO DE NUEVO LEÓN  ARTICULO SE PRACCIÓN I PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS  DE LOS DE ASTADO DE NUEVO LEÓN  ARTICULO SE PRACCIÓN I PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS  DE LOS DE ASTADO DE NUEVO LEÓN  ARTICULO SE PRACCIÓN I PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DE LESTADO DE  NUEVO LEÓN  ARTICULO SE PRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DE LESTADO DE  NUEVO LEÓN  ARTICULO SE PRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DE LESTADO DE  NUEVO LEÓN  ARTICULO SE PRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS				17.07 POR M2 DE SUPERFICIE DE CONSUMO, NINGUN CASO SERA INFERIOR A 3,414
PERMISOS ESPECIALES  EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  ARTÍCULO SIS BIS FRACCION B) NUMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO SIS BIS FRACCION B) NUMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ESTADO DE NUEVO LEÓN  ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO SIS BIS FRACCION B) NUMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ESTADO DE NUEVO LEÓN  EN INIGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERA MAYOR A 1,000 CUOTAS  ARTÍCULO SIS BIS FRACCION B) NUMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ESTADO DE NUEVO LEÓN  EN INIGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 1,000 CUOTAS  ARTÍCULO SIS BIS FRACCION B) NUMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ESTADO DE NUEVO LEÓN  EN INIGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 5 DIURACION DEL PERMISO  EN INIGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 5 DIURACION DEL PERMISO  EN INIGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 5 DIURACION DEL PERMISO  EN INIGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 5 DIURACION DEL PERMISO  EN INIGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 5 DIURACION DEL PERMISO  EN INIGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 5 DIURACION DEL PERMISO  EN INIGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 5 DIURACION DEL PERMISO  EN INIGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 5 DIURACION DEL PERMISO  EN INIGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 5 DIURACION DEL PERMISO  EN INIGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 5 DIURACION DEL PERMISO  EN INIGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 5 DIURACION DEL PERMISO  EN INIGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 5 DIURACION DEL PERMISO  EN INIGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 5 DIURACION DEL PERMISO  ARTÍCULO SE FRACCION I PARRAFO DEL LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  LICENCIA DE HACIENDA PAGAR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  LICENCIA DE HACIENDA PAGAR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  LICENCIA PAGA ESTADO LON DEL SERÁ DEL CALEY DE HACIENDA PAGA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  LICENCIA PAGA ESTADO LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DEL LEY DEL			HASTA 150 M2 DE EXPENDIO O CONSUMO ABIERTO AL PÚBLICO 150 CUOTAS	10,242.00
PERMISOS ESPECIALES  EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  ARTÍCULO 58 BIS FRACCION B) NUMERO 1 DE LA LEYDE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  ARTÍCULO 68 BIS FRACCION B) NUMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  BERVISION DE REVISION DE INA  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  CIDENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  REVISION DE ISAI  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  REVISION DE ISAI  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  BEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  CONTAS  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  BEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS  BEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS  BEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS  BEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  BEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  BEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  BEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  BEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  BEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  BEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  BEL ESTADO SERVICAS  BEL ESTADO SERVICAS  BEL ESTADO SE			POR EL EXEDENTE DE 150 METROS, PAGARÁN POR CADA M2 O FRACCIÓN DE EXPENDIO O CONSUMO ABIERTO AL PÚBLICO 0.6 CUOTAS	40.97
EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  ARTÍCULO S8 BIS FRACCION B) NUMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL LOS DEBERCHOS POR CADA DIA DE DURAÇION ECE EXPENDIO O CONSUMO, MAS UN 10% DE LOS DEBERCHOS POR CADA DIA DE DURAÇION EL PERMISO LOS DEBERCHOS POR CADA DIA DE DURAÇION EL PERMISO BESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO S8 BIS FRACCION B) NUMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO S8 BIS FRACCION B) NUMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  REVISION, INSPECCION Y SERVICIO  SERVICIO DE EXAMEN MEDICO DE PERRICIA PARA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO  PERMISO PARA TRANSITIAR SIN PLACAS  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE LESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I PÓRRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE LOCADA DE LESTADO DE TORMADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TORMADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TORMADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TORMADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TORMADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TORMADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TORMADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TORMADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO D		LOS MONICIPIOS DEL ESTADO DE NOEVO LEON	NOTA: EN NINGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERA MAYOR A 1,000 CUOTAS	NO MAYOR A 68,280
EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  ARTÍCULO S8 BIS FRACCION BI NUMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL LOS DEBECHOS POR CADA DIA DE DURACION CENSUMO, MAS UN 10% DE LOS DEBECHOS POR CADA DIA DE DURACION CENSUMO, MAS UN 10% DE LOS DEBECHOS POR CADA DIA DE DURACION CENSUMO, MAS UN 10% DE LOS DEBECHOS POR CADA DIA DE DURACION CENSUMO, MAS UN 10% DE LOS DESCRICION SE SUPERFICIE DE EXPENDIO O CONSUMO, MAS UN 10% DE LOS DESCRICION SE SUPERFICIE DE CONSUMO, MAS UN 10% DE LOS DESCRICIOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO DE LO LÍCUTAS POR NZ SE SUPERFICIE DE CONSUMO, MAS UN 10% DE LOS DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO DE LO LÍCUTAS POR NZ SE SUPERFICIE DE EXPENDIO CONSUMO, MAS UN 10% DE LOS DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO DE LO LÍCUTAS POR NZ SE SUPERFICIE DE EXPENDIO CONSUMO, MAS UN 10% DE LOS DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO DE LO LÍCUTAS POR NZ SE SUPERFICIE DE EXPENDIO CONSUMO, MAS UN 10% DE LOS DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO DE LO LÍCUTAS POR NZ SE SUPERFICIE DE EXCENDA, MAS UN 10% DE LOS DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO DE LO LÍCUTAS POR NZ SE SUPERFICIE DE EXCENDA, MAS UN 10% DE LOS DERECHOS POR CADA DIA DE LA DES DEL PERMISO DE LOS DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO DE LOCALOR DE LOS POR CADA NATURAL DE LOS DEL PERMISO DE LOS DESCRICION DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE LICENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA DEL ESTACDO DE NUEVO LEÓN ANTICULO 62 FRACCIÓN I PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE INCUENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA DEL ESTACO DE NUEVO LEÓN ANTICULO 62 FRACCIÓN I I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE INCUENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCRICION DE NUEVO LEÓN INSPECCIÓN DE COMERCIO AMBULANTE ANTICULO 62 FRACCIÓN I, INCISO DI SA PARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE INCIPICADO DE NUEVO LEÓN ANTICULO 62 FRACCIÓN I, INCISO DI SA PARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS M	OMISOS ESDECIALES			
ESTADO DE NUEVO LEÓN SUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  ESTADO DE NUEVO LEÓN SETADO DE NUEVO LEÓN S	A	ARTÍCUI O 58 BIS FRACCION B) NUMERO 1. DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL	TO 2 CLIOTAS POR M2 DE SUPERFICIE DE EXPENDIO O CONSUMO. MAS UN 10% DE	
ESTADO DE NUEVO LEÓN  ESTADO DE NUEVO LEÓN  ESTADO DE NUEVO LEÓN  EN NINGUN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 50 CUOTAS  EN NINGUN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 50 CUOTAS  3,414.00  REVISION, INSPECCION Y SERVICIO  SERVICIO DE EXAMEN MEDICO DE PERICIA PARA AUTORIZACIÓN DE NUEVO LEÓN  NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  LICENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  REVISIÓN DE ISAI  NEVISIÓN DE ISAI  NEVISIÓN DE COMERCIO AMBULANTE  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  NEVISIÓN DE DIV. Y ESPECT. PUB.  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I IDE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  NUEVO LEÓN  NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 PAGA CADA INDUEBLE CUANDO NO EXISTA CANTIDAD A PAGAR POR CONCEPTO DEL ISAI  LOCUTAS POR CADA INMUEBLE CUANDO NO EXISTA CANTIDAD A PAGAR POR CONCEPTO DEL ISAI  MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  NUEVO LEÓN  NUEVO LEÓN  NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  NUEVO LEÓN  NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  NUEVO LEÓN  NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  NUNICIPIAL  BARZÓN A SU COSTO  SEGÚN SEA EL MUNICIPIOS  SERVICIOS SANITARIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIOS  BARZÓN A SU COSTO  SEGÚN SEA EL MUNICIPIOS  BARZÓN A SU COSTO  SEGÚN SEA EL MUNICIPIOS  DEL ALEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL DEL PAGE DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO 3) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL BARZON O SANITARIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIOS  BARZÓN A SU COSTO  SEGÚN SEA EL MUNICIPIOS  BARZÓN A SU COSTO  SEGÚN SEA EL MUNICIPIOS  BARZÓN A SU COSTO  SEGÚN SEA EL MUNICIPIOS DEL LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL DEL PAGE DEL PAGE DEL PAGE DEL PAGE DEL PAGE	PENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOS DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO	13.66
REVISION, INSPECCION Y SERVICIO  SERVICIO DE EXAMEN MEDICO DE PERICIA PARA AUTORIZACIÓN DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  PERMISO PARA TRANSITAR SIN PLACAS  DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  REVISIÓN DE ISAI  INSPECCIÓN DE COMERCIO AMBULANTE  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN I/O DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  INSPECCIÓN DE DIV. Y ESPECT. PUB.  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN I, INCISO d) Y ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  INSPECCIÓN DE DIV. Y ESPECT. PUB.  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL BESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL BESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO 3) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL BESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO 3) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL BESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO 3) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL BESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO 3) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL BESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO 3) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL BESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63, FRACCIÓN V			DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO	6.83
SERVICIÓ DE EXAMEN MEDICO DE PERICIA PARA AUTORIZACIÓN DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE LICENCIA DE MANEJO  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  LICENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  REVISIÓN DE ISAI  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  INSPECCIÓN DE COMERCIO AMBULANTE  ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  INTERVENCION DE DIV. Y ESPECT. PUB.  ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II, NICISO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 TRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  INSPECCION DE ECOLOGIA  ARTÍCULO 63 TRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 64, FRACCIÓN VI, INCISO 69) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 65, FRACCIÓN VI, INCISO 69) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 65, FRACCIÓN VI, INCISO 69) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 65, FRACCIÓN VI, INCISO 69) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 65, F			EN NINGUN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 50 CUOTAS	3,414.00
SERVICIO DE EXAMEN MEDICO DE PERICIA PARA AUTORIZACIÓN DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE LICENCIA DE MANEJO  PERMISO PARA TRANSITAR SIN PLACAS  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  LICENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  REVISIÓN DE ISAI  INSPECCIÓN DE COMERCIO AMBULANTE  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  INSPECCIÓN DE DIV. Y ESPECT. PUB.  ARTÍCULO 63 TRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 TRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  INSPECCION DE DIV. Y ESPECT. PUB.  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS	WISION INSPECCION V SERVICIO			
LICENCIA DE MANEJO  PERMISO PARA TRANSITAR SIN PLACAS  DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  LICENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA  LICENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  REVISIÓN DE ISAI  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  INSPECCIÓN DE COMERCIO AMBULANTE  INTERVENCION DE DIV. Y ESPECT. PUB.  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  INSPECCIÓN DE ECOLOGÍA  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  INSPECCIÓN DE ECOLOGÍA  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL STADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO 3) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL DE NAZÓN A SU COSTO  SERVICIOS SANITARIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO  SERVICIOS SANITARIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO	,			
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  LICENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA  ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  REVISIÓN DE ISAI  INSPECCIÓN DE COMERCIO AMBULANTE  INTERVENCION DE DIV. Y ESPECT. PUB.  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON  EN RAZÓN A SU COSTO  SEGÚN SEA EL O  SERVICIOS SANITARIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  BARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  BARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  BARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  BARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  BARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  BARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  BARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  BARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  BARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  BARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  BARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  BARTÍCULO 64, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  BARTÍCULO 65, FRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL	ENCIA DE MANEJO N	NUEVO LEÓN	2 CUOTAS	136.56
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  REVISIÓN DE ISAI  REVISIÓN DE ISAI  INSPECCIÓN DE COMERCIO AMBULANTE  INTERVENCION DE DIV. Y ESPECT. PUB.  INSPECCIÓN DE ECOLOGIA  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  INSPECCIÓN DE ECOLOGIA  ARTÍCULO 31 BIS, FRACCIÓN I, INCISO d) Y ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  INSPECCION DE ECOLOGIA  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON  BEN RAZÓN A SU COSTO  EN RAZÓN A SU COSTO  SEGÚN SEA EL CONTROLOGIA  SERVICIOS SANITARIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL STADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL STADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL DESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL DESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL DESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL DESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL DESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL DESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL DESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL DESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL DESTADO DE NUEVO LEON  ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA LEY DE HACIENDA	RMISO PARA TRANSITAR SIN PLACAS	DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	6 CUOTAS	409.68
REVISION DE ISAI  NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MUNICIPIAL  INSPECCIÓN DE COMERCIO AMBULANTE  INTERVENCION DE DIV. Y ESPECT. PUB.  ARTÍCULO 31 BIS, FRACCION I, INCISO d) Y ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  INSPECCION DE ECOLOGIA  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  SERVICIOS SANITARIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL STADO DE NUEVO LEÓN  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL O FOCULOTAS  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL O FOCULOTAS  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL O FOCULOTAS  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL O FOCULOTAS  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL O FOCULOTAS	ENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA	DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		341.40
INTERVENCION DE DIV. Y ESPECT. PUB.  ARTÍCULO 31 BIS, FRACCION I, INCISO d) Y ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPAL  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON  INSPECCION DE ECOLOGIA  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON  SERVICIOS SANITARIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 64 DE MUNICIPIO  ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIE	VISION DE ISAI	NUEVO LEÓN	CONCEPTO DEL ISAI	682.80
INSPECCION DE ECOLOGIA  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  SERVICIOS SANITARIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 64 PRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 PRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 PRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 PRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL  ARTÍCULO 65 PRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL	PECCION DE COMERCIO AMBULANTE	NUEVO LEÓN		\$20 Y \$70
SERVICIOS SANITARIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO  MANTENER ANIMALES EN OBSERVACIÓN  ART ÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL 0.50 CHOTAS			EN RAZÓN A SU COSTO	SEGÚN SEA EL CASO
ART ÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL	PECCION DE ECOLOGIA A	ARTICULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	EN RAZÓN A SU COSTO	SEGÚN SEA EL CASO
	RVICIOS SANITARIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO			
MANTENER ANIMALES EN OBSERVACION ESTADO DE NUEVO LEÓN 0.50 COOTAS			0.50 CUOTAS	34.14
RECOGER ANIMALES DOMÉSTICOS ENFERMOS  ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  34.14	COCED ANIMAL ES DOMÉSTICOS ENEEDMOS	ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL	0.50 CUOTAS	34.14
EXPEDICION DE LICENCIAS	•			-





	ARTÍCULO 64, FRACCIÓN V, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS		
LICENCIA DE ANUNCIOS	DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	POR LICENCIA Y MEDIO DE IDENTIFICACIÓN POR M2 DE EXPOSICIÓN, 2.5 CUOTAS	170.70
LICENCIA DE ANUNCIOS	ARTÍCULO 64, FRACCIÓN V, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ANUNCIOS CUYA SUPERFICIE DE EXPOSICIÓN ESTE COMPUESTA DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS, EL MONTO MÁXIMO SERÁ DE 75 CUOTAS	5,121.00
LICENCIA DE ANUNCIOS EN VIA PUBLICA	ARTÍCULO 64, FRACCIÓN V, PÁRRAFO SEXTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.4 CUOTAS POR METROS CUADRADO DE EXPOSICION POR DIA	27.31
LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS		I.	
	ARTÍCULO 65, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	PREDIOS CON SUPERFICIE HASTA 1,000 M2 0.30 CUOTAS	20.48
LIMPIEZA DE LOTEO DALDÍOS	ARTÍCULO 65 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	POR EL EXCEDENTE DE 1,000 M2, POR CADA M2 EXCEDENTE 0.26 CUOTAS	17.75
LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS	ARTÍCULO 65, PÁRRAFO SEPTIMO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA PRODUCTO DE LA LIMPIEZA A SOLICITUD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, EL COSTO SERÁ DE 6 CUOTAS POR M3 O FRACCIÓN DE MATERIA RECOLECTADA	409.68
LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALI	ES		
	ARTÍCULO 65 BIS INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN HASTA 5 KG. DIARIOS, 2 CUOTAS	136.56
	ARTÍCULO 65 BIS INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 5 KG. Y HASTA 10 KG DIARIOS, 4 CUOTAS	273.12
	ARTÍCULO 65 BIS INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 10 KG. Y HASTA 25 KG. DIARIOS, 6 CUOTAS	409.68
SERVICIO DE LIMPIA DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	ARTÍCULO 65 BIS INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 25 KG. Y HASTA 50 KG. DIARIOS, 14 CUOTAS	955.92
	ARTÍCULO 65 BIS INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 50 KG. Y HASTA 100 KG. DIARIOS, 25 CUOTAS	1,707.00
	ARTÍCULO 65 BIS INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 100 KG. Y HASTA 200 KG. DIARIOS, 48 CUOTAS	3,277.44
	ARTÍCULO 65 BIS INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 200 KG. Ó EL EQUIVALENTE A TRES M3 DIARIOS EL COBRO SERÁ DE 48 CUOTAS MÁS 0.50 CUOTAS POR CADA 5KG. ADICIONALES	3,277.44 MÁS 34.14 POR CADA 5KG ADICIONALES
OCUPACION DE LA VIA PUBLICA			
OCUPAR LA VÍA PUBLICA CON INSTALACIONES FIJAS O SEMIFIJAS	ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNCICPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.016 CUOTAS DIARIAS	1.09
SITIOS DE AUTOMÓVILES	ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	5 CUOTAS POR TRIMESTRE	341.40
CAJONES ESTACIONAMIENTO COMERCIAL	ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN III INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	5 CUOTAS POR M2	341.40
CAJONES ESTACIONAMIENTO PARTICULAR	ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN III INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.5 CUOTAS POR M2	102.42
RECOLECCIÓN DE PARQUÍMETROS	ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	\$ 2.50 POR HORA	\$2.50 POR HORA
MERCADOS AMBULANTES	ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNCICPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.016 CUOTAS DIARIAS POR M2 COMPLETO O FRACCION	1.09
OTRAS OCUPACIONES DE LA VIA PUBLICA	ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNCIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	0.081 CUOTAS DIARIAS POR METRO CUADRADO	5.53
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, EDIFICACIONES,	RELOTIFICACIONES Y SUBDIVISIONES		
PAGO DEL 7 %	ARTICULO 65 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
PAGO DEL ARTICULO 151 FRACC II	ARTICULO 65 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	CEDER SUELO AL MUNICIPIO PARA DESTINOS A RAZÓN DEL 17% -DIECISIETE DEL ÁREA VENDIBLE Ó 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, O LO QUE RESULTE MAYOR. LOS USOS COMPLEMENTARIOS NO HABITACIONALES CEDERÁN EL 7% -SIETE DEL ÁREA VENDIBLE CORRESP	SEGÚN SEA EL CASO
OTROS INGRESOS			
OTROS INGRESOS	ARTICULO 63 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
DIVERSOS	APTICINO CO PARRATO OFCUMPO RELALEVAR ANCIENTA DA CARRATA DE CARRA	T	
DIVERSOS	ARTICULO 63 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
	3 PRODUCTOS		
CONCEPTO Y DESCRIPCION	FUNDAMENTO JURÍDICO	CUOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD
EXPLOTACION  CUOTAS DIF GUARDERIAS	ARTICULO 66, FRACCION I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
	NUEVO LEON  4 APROVECHAMIENTOS		
CONCEPTO Y DESCRIPCION	FUNDAMENTO JURÍDICO	CUOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD
MULTAS			
MULTAS DE TRANSITO	ARTICULO 67, FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y ARTICULO 136, FRACCION V, 137, 138, 139, 140 Y 145 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON	DE ACUERDO AL TABULADOR Y DEMAS PRECEPTOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNCIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON	SEGÚN SEA EL CASO





	ARTICULO CZ ERACCION IV ARTICULO CO RELALEV RELIACIENDA RARA LOC MUNICIPIOS REL		
MULTAS DE POLICIA	ARTICULO 67, FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE OBRAS PUBLICAS	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE COMERCIO Y ESPECTACULOS	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE LOTES BALDIOS	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTA DE ISAI	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE ECOLOGIA	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS PROTECCION CIVIL	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE LIMPIA	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
ACCESORIOS Y REZAGOS			
RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
RECARGOS DE ADQUISICION DE INMUEBLES	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
RECARGOS DE DERECHOS	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
RECARGOS DE APROVECHAMIENTO	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
GASTOS DE EJECUCION DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. 145 DEL CODIGO FISCAL CAP. 3	10% DEL CREDITO FISCAL SIN EXCEDER 1 SALARIO MINIMO ELEVADO A DOS AÑOS	SEGÚN SEA EL CASO
GASTOS DE EJECUCION DE ADQUISICION DE INMUEBLES	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. 145 DEL CODIGO FISCAL CAP. 3	10% DEL CREDITO FISCAL SIN EXCEDER 1 SALARIO MINIMO ELEVADO A DOS AÑOS	SEGÚN SEA EL CASO
GASTOS DE DERECHOS	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
GASTOS DE APROVECHAMIENTO	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
SANCION DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y CODIGO FISCAL ART 22	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
SANCION DE ADQUISICION DE INMUEBLES	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y CODIGO FISCAL ART 22	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
SANCION DE DERECHOS	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y CODIGO FISCAL ART 22	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
SANCION DE APROVECHAMIENTO	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y CODIGO FISCAL ART 22	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
NO ESPECIFICADOS			
ACTUALIZACIONES DEL ISAI	ARTICULO 67, FRACCION V DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ARTICULO 22 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	APLICA SEGÚN SEA EL CASO	APLICA SEGÚN SEA EL CASO
MULTA POR REVISION DE PLANOS	ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
	ARTICULO 82 FRACCION II DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	100% DE LAS CONTRIBUCIONES NO PAGADAS	SEGÚN SEA EL CASO
MULTA PERMISO DE CONSTRUCCION	ARTICULO 342 FRACCION II INCISO i) DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DESDE 2 MIL A 10,000 CUOTAS	136,560 A 682,800
EVASION DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
REZAGO DE EVASION DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO